

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00670

Reconócese a VM Abogados Consultores S.A.S. como apoderado de la parte demandada, quien actúa a través de su representante legal, el abogado Elkin Arley Muñoz Acuña, en los términos del poder conferido.

Visto lo solicitado por la parte demandada por secretaría compártase el expediente electrónico a la dirección electrónica informada por el mencionado togado y si requiere copia del legajo por secretaría expídasele, previas las formalidades legales.

Finalmente, respecto a la póliza allegada por el extremo demandante, suscríbase la póliza por del tomador y corriójase el nombre de las dos partes.

Por secretaría contrólese los términos concedidos a la parte demandante y a la demandada.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Civil 76
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f09f891039d481135d93219842c6d9cf3c38c32085396a8c193ab803db4c5d
9

Documento generado en 20/08/2021 04:40:35 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>